Solicitud de Certificado de No Disponibilidad de Personal

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

CERTIFICA:

Que (Raul Ernesto Vargas Solano Jefe de la Unidad Ejecutora SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES) del Instituto Nacional de Vías, solicita certificación de no disponibilidad de personal con base en la siguiente información y justificación:

Objeto	Obligaciones	Perfil Requerido	Profesión	Cantidad

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES DEL INVIAS.	1) EJERCER COMO GESTOR TÉCNICO EN LOS PROYECTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN, EN EL MANUAL DE INTERVENTORÍA VIGENTE Y DEMÁS NORMAS QUE LE SEAN APLICABLES. 2) VERIFICAR MENSUALMENTE LA ENTREGA DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LAS INTERVENTORÍAS, SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS QUE LE SEAN ASIGNADOS O QUE ESTÉN BAJO SU GESTIÓN TÉCNICA CON EL FIN DE REVISAR QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE INTERVENTORÍA Y PROPONGAN LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS. 3) PRESENTAR ACTAS DE REUNIONES O COMITÉS DE OBRA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS POR LOS ASISTENTES DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS BAJO SU GESTIÓN TÉCNICA Y HACER EL SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS QUE ALLÍ SE ESTABLEZCAN. 4) PRESENTAR MENSUALMENTE UN CRONOGRAMA DE VISITAS DE SEGUIMIENTO Y AVANCE A LAS OBRAS BAJO SU GESTIÓN TÉCNICA Y REALIZAR LAS MODIFICACIONES A LAS QUE HAYA LUGAR. 5) PRESTAR EL APOYO TÉCNICO REQUERIDO POR EL SUBDIRECTOR DE VÍAS REGIONALES EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. 6) COLABORAR CON LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, ENTIDADES, ASESORES Y CONSULTORÍAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL INSTITUTO. 7) MANTENER ACTUALIZADO Y EN ORDEN EL ARCHIVO DE LOS ASUNTOS ASIGNADOS CON OCASIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 8) REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y COLABORAR EN LAS RESPUESTAS EN TERMINO Y CALIDAD CONFORME A SU COMPETENCIA Y/O ASIGNACIÓN, A LAS SOLICITUDES, DERECHOS DE PETICIÓN, REQUERIMIENTOS JUDICIALES, REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, REQUERIMIENTOS DE ENTES DE CONTROL (CONTRALORÍA GENERAL, PROCURADURÍA, PERSONERÍA, HONORABLES SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES) Y DEMÁS RECIBIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES. 9) REVISAR, TRAMITAR, CONCEPTUAR Y SOMETER A APROBACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE LA VÍAS REGIONALES, LAS MODIFICACIONES, SUSPENSIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS, ETC., QUE SE PRESENTEN EN LOS CONTRATOS BAJO SU GESTIÓN TÉCNICA. 10) PRESENTAR UN INFORME DETALLADO MENSUAL	Profesional especializado	Ingeniera civil	38

	SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS ASUNTOS Y/O PROYECTOS A SU CARGO REALIZANDO LAS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES PERTINENTES QUE CONLLEVEN A UN NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES. 11) INFORMAR, PROYECTAR Y SOLICITAR EL TRÁMITE DE LAS ACCIONES SANCIONATORIAS, JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS TENDIENTES A GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS BAJO SU GESTIÓN Y DEMÁS ASUNTOS A SU CARGO. 12) ADELANTAR SEGUIMIENTO A LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE COMPONEN LOS PROYECTOS A SU CARGO, ADEMÁS DE ORGANIZAR Y CONSOLIDAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA. 13) EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DE LA VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DE LOS AMPAROS DE LAS GARANTÍAS DE LOS CONTRATOS DURANTE SU EJECUCIÓN Y HASTA SU LIQUIDACIÓN. 14) PRESENTAR INFORME EN LOS FORMATOS DEL INVIAS DE SOLICITUDES DE IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES PARA SER REMITIDO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y HACER SEGUIMIENTO, ASÍ COMO, A LOS PROCESOS DE DECLARACIÓN DE SINIESTROS, AJUSTÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 15) PRESTAR APOYO TÉCNICO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SURJAN RESPECTO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE LA VÍAS REGIONALES. 16) GUARDAR DEBIDA RESERVA DE LOS ASUNTOS DE LOS CUALES CONOZCA CON OCASIÓN DEL CONTRATO. 17) PRESTAR APOYO Y ASESORÍA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL” Y LOS DEMÁS PROGRAMAS QUE SE ENCUENTREN A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES. 18) CUMPLIR CON LAS COMISIONES ASIGNADAS FUERA DE LA CUIDAD QUE LE ASIGNE EL SUBDIRECTOR DE VÍAS REGIONALES DEL INSTITUTO. 19) CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL NUMERAL 5 DE LA RESOLUCIÓN 1911 DE 2022, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO. 20) ADELANTAR LAS LABORES QUE SE DERIVAN DE LA GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL EN LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL INVIAS Y QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES 21) ACOMPAÑAR A LA SUBDIRECCIÓN RESPECTO DE LAS SOLICITUDES QUE			

	PRESENTEN LAS COMUNIDADES Y CUYOS TEMAS SEAN COMPETENCIA DEL INVIAS ANTE LAS DIFERENTES ENTIDADES QUE ASÍ DISPONGAN. 22) ATENDER LA EMISIÓN DE CONCEPTOS SOBRE COMUNICACIONES, Y/O PETICIONES QUE HAGAN LOS USUARIOS, O INQUIETUDES DE LAS UNIDADES SOCIALES Y GESTIÓN DE ESTAS. 23) REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS INSTITUCIONES QUE VISITEN LOS PROYECTOS ASIGNADOS, COORDINANDO EL DESARROLLO DE ESTAS. 24) APOYAR EL TRÁMITE DE EMISIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS Y CONTRIBUIR PARA ATENDER CON SUFICIENCIA LOS REQUERIMIENTOS SOCIO AMBIENTALES DE LOS EXPEDIENTES DE SANEAMIENTO QUE ESTÉN A TÍTULO DEL INSTITUTO Y ABIERTOS ANTE LA ANLA Y/O DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES, ADEMÁS DE APOYAR LAS ACTIVIDADES QUE CON SU EXPERTICIA CONSIDEREN PERTINENTE PARA LA OBTENCIÓN DE PRONUNCIAMIENTO DE CIERRE Y ARCHIVO DEFINITIVO DE LOS EXPEDIENTES ASIGNADOS. 25) APOYAR EN CAMPO LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE LOS PROYECTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS. 26) ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS Y PRESENTAR LOS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS POR PARTE DEL COORDINADOR, SUPERVISOR Y/O SUBDIRECTOR. 27) ATENDER ACTIVAMENTE LAS DIFERENTES REUNIONES PROGRAMADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DEL COORDINADOR DEL ÁREA, A FIN DE BRINDAR EL SOPORTE NECESARIO PARA LA GESTIÓN SOCIAL EN EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DEL INVIAS. 28) VISITAR Y EJERCER LA GESTIÓN EN CAMPO DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS Y PRESENTAR LOS INFORMES Y RECOMENDACIONES AL SUBDIRECTOR DE VÍAS REGIONALES, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE LA DESATENCIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LA VISITA DE LOS DEMÁS PROYECTOS, TAREAS, LABORES Y OBLIGACIONES QUE TENGA A SU CARGO, ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS QUE EL SUBDIRECTOR, COORDINADOR O SUPERVISOR POR RAZÓN DE ELLOS MISMOS LE HAGAN			

El Subdirector de Gestión Humana, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1292 de 2021 artículo 31, certifica que el contrato en mención será ejecutado, teniendo en cuenta que se da lugar a la siguiente causal:

No existe personal suficiente en la planta del Instituto, para llevar a cabo las actividades

Dada en Bogotá D.C., el día 09 de junio del 2023

ENRIQUE ALFREDO MORENO PEREZ
Subdirector de Gestión Humana
Documento firmado electrónicamente
Consecutivo No: 001306 de 2023

Proyectó Raul Ernesto Vargas Solano
Revisó Jenny Paola Velasquez Cicero